

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

**CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA**

**D. Antonio Gutiérrez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules, (C.I.F. número P-0407100-G), en representación del mismo, con fecha de 18 de diciembre de 2023,** en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de **convocar** y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

**Ordinaria.**

Extraordinaria.

Extraordinaria de carácter urgente”.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres.** Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

**CONVOCO**

**a los/as Señores/as Concejales de esta Corporación Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, el JUEVES, día 21 de diciembre del presente año 2023, a las 17,00 horas, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL. de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/12/2023 19:26:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

**La primera convocatoria a las 17.00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 25 de septiembre de 2023.**

**PUNTO 2.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, así como de la memoria explicativa de su contenido, las bases de ejecución y el anexo de personal.**

**PRESUPUESTO DE PADULES: EJERCICIO 2024.**

**a)- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2024.**

<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS. (1.1+1.2)</b>	<b>735.929,88 €</b>
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES.</b>	<b>601.564,61 €</b>
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.	248.222,28 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES.	167.068,89 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.	7.152,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSE. CORRIENTES.	179.121,44 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	<b>134.365,27 €</b>
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.	132.183,17 €
CAPÍTULO VII. TRANSE. DE CAPITAL.	2.182,10 €
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS.</b>	<b>48.308,14 €</b>
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	48.308,14 €
<b>TOTAL GASTOS. ( 1 + 2 )</b>	<b>784.238,02 €.</b>

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/12/2023 19:26:01
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**b)- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 2024.**

<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.</b> <b>(1.1+1.2)</b>	<b>784.238,02 €</b>
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES.</b>	<b>617.785,92 €</b>
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.	91.392,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.800,00 €
CAPÍTULO III. TASA , PRECIOS P. Y OTROS.	89.811,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSF. CORRIENTES.	403.259,92 €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.	28.523,00 €
<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	<b>166.452,10 €</b>
CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES.	0.00 €
CAPÍTULO VII. TRANSF. DE CAPITAL.	166.452,10 €
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS.</b>	<b>0.00 €</b>
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.	0.00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	0.00 €
<b>TOTAL INGRESOS. ( 1 + 2 )</b>	<b>784.238,02 €</b>

**PUNTO 3.- Aprobación definitiva, si procede, por el Pleno de esta Corporación Municipal, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.**

**CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2022**

<b>Resultado presupuestario: ( 1 – 2 )</b>	<b>- 29.644,97 €</b>
1.- Derechos reconocidos netos	888.280,94 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	- 917.925,91 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	26.074,52 €
4.- D. financiación positivas del ejercicio	- 40.500,00 €
<b>Resultado presupuestario ajustado: ( 1 - 2 + 3 - 4 )</b>	<b>- 44.070,45 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - registro@padules.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S9vHr81LhssgSRVptlRfBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/12/2023 19:26:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr81LhssgSRVptlRfBg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr81LhssgSRVptlRfBg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2022	171.120,55 €
2.- Derechos pendientes de cobro	172.343,63 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	- 173.338,66 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	2.411,38 €
<b>Remanente de tesorería total: (1+2-3+4)</b>	<b>172.536,90 €</b>
Saldos de dudoso cobro	- 61.279,34 €
Excesos de financiación afectada	- 40.500,00 €
<b>Remanente de tesorería para gastos generales:</b>	<b>70.757,56 €</b>

Una vez aprobada inicialmente, ha quedado expuesta al público y además se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el día 26 de octubre del presente año 2023 durante un plazo mínimo de 15 días durante los cuales los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 4.- Aprobación, si procede, del incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público, en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.**

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.dos.2.a) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 por ciento de incremento fijo autorizado para 2023.

**PUNTO 5.- Aprobación, si procede, de la legalización e inclusión en el inventario del Excmo. Ayuntamiento de Padules de los caminos municipales de “las Lomillas”, parcela 381, Polígono 4, con referencia catastral: 04071A004003810000QP, y parcela 474, Polígono 2, con referencia catastral: 04071A002004740000QJ, del término municipal de Padules, de conformidad con el estudio topográfico realizado por el**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/12/2023 19:26:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr8lLhssgSRVptlRfBg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Cartografía y Topografía del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración de Territorio y Agua de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

**PUNTO 6.- Dar cuenta al Pleno del contrato MENOR mixto de obras y suministro de 3/2023, 17 de noviembre, que tiene por objeto el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado para las dependencias del Ayuntamiento de Padules**

**PUNTO 7.- Dar cuenta al Pleno del contrato MENOR de servicios 4/2023, de 29 de noviembre, que tiene por objeto la redacción del libro que lleva por título: “PADULES Y LA PAZ DE LA ALPUJARRA, (1.570)”.**

**PUNTO 8.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).**

**OBSERVACIÓN:**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “**los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.**

2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, “**LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS**” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “El público asistente a las reuniones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, que impidan el normal desarrollo de la sesión. No obstante, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

En Padules, a día 18 de diciembre de 2023.

El Alcalde - Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	S9vHr81LhssgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/12/2023 19:26:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr81LhssgSRVptlRfBg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9vHr81LhssgSRVptlRfBg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

